Lic. Carlos Alberto Ortiz Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar

Directora Suplente, actuando como Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta

Directora Suplente, actuando como propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta

Director Propietario

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro

Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres

Directora Propietaria

Licda. Ruth Adilia Méndez de García

Directora Suplente

Licda. Claudia Beatriz Guzmán

Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez

Directora Suplente

ACTA № 27/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veinte de julio de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, actuando como propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio

de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración:

- Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 26/2016, de sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2016.
- II. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de junio 2016 y solicitud de autorización para su publicación.
- III. Solicitud de autorización del proceso de descargo de Bienes en desuso por medio de Subasta Pública.
- IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de adquisición de Equipo Informático.
- V. Entrega de Informes de la Administración
- 1. Examen Especial al Departamento de Seguros, correspondiente al período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.
- 2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de abril del 2015 al 31 de marzo de 2016.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP. Reserva Nº 218-17122015

VI. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

 Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 26/2016, de sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2016. El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 26/2016, de sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

II. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de junio 2016 y solicitud de autorización para su publicación.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al 30 de junio de 2016, así como la autorización para su respectiva publicación, en cumplimiento al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO".

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para realizar la presentación de los Estados Financieros, al 30 de junio de 2016, iniciando el Licenciado Rodríguez Medina a explicar cada una de las cuentas, iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de junio de 2016 – 2015, explicando las principales variaciones de recursos, obligaciones y patrimonio, continuando con el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2016 – 2015, el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de junio 2016 – 2015 en lo relativo a Fondos Propios y los provenientes de Bandesal, Gastos Comparativos de enero a junio 2016-2015, Gastos Comparativos de enero a junio de 2016 – 2015 Gastos Previsionales, Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 30 de junio de 2016 - 2015, Programación y ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del primer semestre del 2016.

Las cifras que contiene el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016, expresadas en miles de dólares, son las siguientes: TOTAL DE RECURSOS US\$30,266.65, compuestos por: Fondos: US\$2,562.00, Inversiones Financieras US\$20,823.49, Inversiones en Existencias US\$627.94, Inversiones en Bienes de Uso US\$6,253.22. TOTAL DE OBLIGACIONES US\$30,266.65, compuesto por: Deuda Corriente US\$6,178.45, Financiamiento de Terceros US\$8,805.33, Patrimonio Estatal US\$17,460.41, Resultado del Ejercicio US\$(2,177.54).

Las cifras que contiene el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 30 de junio de 2016, expresadas en miles de dólares, son las siguientes: total de Ingresos US\$132,985.14, total de Egresos US\$135,162.68, dando como resultados del ejercicio US\$(2,177.54).

Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP al 30 de junio de 2016, y respondidas por parte del expositor, las consultas realizadas por los señores Directores, manifestaron estar de acuerdo en su aprobación para que sean publicados, por lo que el Director Presidente sometió a votación la propuesta de aprobarlos, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 26/2016.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: Con base al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP, Artículo 103 inciso 2° de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero de la Superintendencia del Sistema Financiero, Romano III numeral 2 del Instructivo N° SPP-01/99 "Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público" de la Superintendencia de Pensiones, aprobar los Estados Financieros del INPEP al 30 de junio de 2016; autorizando a la vez, su respectiva publicación.

III. Solicitud de autorización del proceso de descargo de Bienes en desuso por medio de Subasta Pública.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización del proceso de descargo de mobiliario en desuso por obsolescencia, desgaste, deterioro e inservible, por medio de Subasta Pública, la cual fue revisada en la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día miércoles 6 de julio del corriente año.

De acuerdo a memorándum CB/7764-044-2016, de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Arquitecta Virna Euridice Rodas, Jefa del Departamento de Servicios Generales, se informa que existen 704 Bienes considerados contablemente como Gastos de Ejercicios anteriores, el cual comprende bienes cuyo valor de adquisición es menor a US\$600.00 y según la norma contable han sido registrados administrativamente en Gastos de Gestión, por un valor de US\$43,608.26; además, existen 222 Bienes considerados contablemente como Activo Fijo, los cuales comprenden los bienes cuyo valor de adquisición es mayor o igual a US\$600.00 y según la norma contable son sujetos de depreciación y registrados en los Estados Financieros como Activos Fijos, por un valor en libros de US\$37,983.67.

La base legal detallada en el memorándum suscrito por la Arquitecta Rodas, para realizar el proceso de descargo de los bienes por medio de Subasta Pública no Judicial, es la siguiente: Artículo 148 de la Regla para la transferencia de bienes, de las disposiciones Generales del Presupuesto; artículo 75 de las Normas sobre Control de bienes de las Normas de Control Interno Específicas del INPEP y el Procedimiento de Descargo de Mobiliario y Equipo, mediante Subasta Pública No Judicial.

Los señores Directores, después de conocer la solicitud de descargo de Bienes en desuso por medio de Subasta Pública No Judicial, los señores Directores por unanimidad estuvieron de acuerdo en autorizar el descargo, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 27/2016.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Con base a lo establecido en: el Artículo 148 que contiene de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de las Disposiciones de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de la Regla la normativa para la transferencia de la Regla la normativa para la transferencia de bienes, de la Regla la normativa para la transferencia de la Regla la normativa para la transferencia de la Regla la normativa de la Regla la Regla la normativa para la Regla la Re

Generales del Presupuestos; el artículo 75 de las Normas sobre control de bienes de las Normas de Control Interno Específicas del INPEP y el Procedimiento de Descargo de Mobiliario y Equipo, mediante Subasta Pública No Judicial, autorizar el proceso de descargo de: 704 Bienes considerados contablemente como Gastos de Ejercicios anteriores, el cual comprende bienes cuyo valor de adquisición es menor a \$600.00 y según la norma contable han sido registrados administrativamente en Gastos de Gestión, por un valor de US\$43,608.26; y 222 Bienes considerados contablemente como Activo Fijo, los cuales comprenden los bienes cuyo valor de adquisición es mayor o igual a US\$600.00 y según la norma contable son sujetos de depreciación y registrados en los Estados Financieros como Activos Fijos, por un valor en libros de US\$37,983.67. El inventario de los bienes a descargar y que ha sido presentado por la administración, forma parte integrante de la presente resolución.

IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de adquisición de Equipo Informático.

Se presentó a consideración de Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Adquisición de Equipo Informático, por medio del mercado bursátil, así como la autorización al Director Presidente del INPEP, para que contrate al Puesto de Bolsa legalmente autorizado. Dicho proceso fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reuniones realizadas los días 25 de mayo, 2, 24 de junio, y 6, 12 de julio de 2016.

Se hicieron presente a la sala de sesiones la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la UACI, acompañada del Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda Rodas, Subgerente de Informática, para realizar la presentación del proceso, iniciando la presentación la Ingeniera Cabrera, explicando el marco legal para la adquisición de bienes y servicios por medio de la Bolsa, manifestando que el artículo 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública establece: e) Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsa legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas.; además explicó la conveniencia de las adquisiciones por medio de la bolsa.

Conocida la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Adquisición de Equipo Informático, por medio del mercado bursátil, así como autorizar a la Administración para iniciar el proceso de contratación del Puesto de Bolsa legalmente autorizado, los señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar dicha solicitud, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 28/2016

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: 1) Con base al artículo 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el proceso de Compra del Equipo Informático consistente en: 51 Computadoras de escritorio, 3 Computadoras portátiles y 1 equipo comunicación (Switch principal) bajo la modalidad del Mercado Bursátil; 2) Aprobar y ratificar

las Especificaciones Técnicas para el "Suministro de Equipo Informático" sometido a consideración por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta; 3) Autorizar a la Administración, para iniciar el proceso de contratación del Puesto de Bolsa legalmente autorizado.

- V. Entrega de Informes de la Administración
- 1. Examen Especial al Departamento de Seguros, correspondiente al período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Departamento de Seguros, correspondiente al período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de abril del 2015 al 31 de marzo de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, correspondiente al período del 1 de abril del 2015 al 31 de marzo de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP. Reserva Nº 218-17122015

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos I, II, III, VI y V numerales del 1 y 2 como información pública y el numeral 3 del romano V como información reservada, con base al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día veinte de julio del año dos mil dieciséis.

Lic. Andrés Rodriguez Celis Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz Director Propietario Dr. Reynaldo Boulogne Zamora Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez

Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar

Directora Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta

Directora Suplente, actuando como propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta Director Propietario

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres Directora Propietaria Licda. Ruth Adilia Méndez de García

Directora Suplente

Licda. Claudia Beatriz Guzmán

Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez

Directora Suplente